 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 039	TRD: 1141.4

DECRETO No. 039

25 de Febrero de 2014

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde (E) del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, en los Acuerdos 108 de 1996 y artículo 17 del Acuerdo Municipal 021 de Diciembre 04 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gastos.


Que el Municipio de Palmira firmó el Convenio Interadministrativo No. 1284 de 2013, derivado del convenio MARCO 428 DE 2013 CELEBRADO con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.893.903.363.00) MCTE., para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura Educativa y Dotación de mobiliario Escolar en establecimientos Educativos Oficiales en el Municipio.

Que entre los establecimientos educativos favorecidos esta la I.E. SEBASTIAN DE BELALCAZAR, a la cual se le asignaron cuatrocientos cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos con cuarenta centavos (\$450.374.771,40) MCTE., donde quedo estipulado en el Decreto Municipal No. 030 del 07 de febrero de 2014, quedando pendientes TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) MCTE., los cuales se incorporan mediante el presente Decreto.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	PARTIDA DEL MEN ACORDE CON EL COSTO TOTAL DE LA OBRA 70%
PALMIRA	I.E. SEBASTIOAN DE BELALCAZAR	\$300.000,00
TOTAL		\$300.000,00

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2014, con fundamento en las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 021 del 04 de

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 039	TRD: 1141.4

diciembre 2.013.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN INGRESOS.

Efectuase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2014 la siguiente adición:

ADICION DE INGRESOS	
RECURSOS DE CAPITAL	300.000,00
COFINANCIACION	300.000,00
Cofinanciación Nacional	300.000,00
Convenio Palmira-INTERAD-1284-2013 Ley 21 con MINEDUCACION	300.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con fuente en los ajustes y adiciones de ingresos y recursos establecidos en los Artículos anteriores, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2014, la siguiente adición:

Detalle/ Sector/ Programa/ Subprograma/ Proyecto	Valor
ADICIÓN DE EGRESOS	2013
SECRETARIA EDUCACION	300.000,00
Acceso al Sistema Educativo	300.000,00
TOTAL ADICIÓN	300.000,00

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rublos que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.


ARTÍCULO CUARTA: VIGENCIA.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Alcalde Municipal (E)

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	